



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 254
Año XXXVI
Legislatura IX
12 de junio de 2018

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. PROYECTOS DE LEY
 - 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de estadística de Aragón..... 19169

Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal. 19169

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 440/16, sobre reducción del gasto farmacéutico.. 19174

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 111/17, sobre el centro de salud de Fuentes de Ebro. 19174

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme. 19174

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores. . . 19174

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 70/18, sobre el reconocimiento del derecho a la jubilación parcial de las empleadas y empleados públicos 19175

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 74/18, sobre el reconocimiento de la categoría profesional Técnico de Emergencias Sanitarias en el Servicio Aragonés de Salud. 19175

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 92/18, sobre la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco . . . 19175

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 186/18, sobre la mejora del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente de pacientes en Aragón. . . 19176

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 193/18, sobre la innovación no tecnológica. 19176

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 197/18, sobre asistencia bucodental. 19176

Proposición no de Ley núm. 199/18, sobre sensibilidad y compromisos con Aragón del nuevo Gobierno de España. 19177

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 195/18, sobre el Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP), para su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario. 19178

Proposición no de Ley núm. 196/18, sobre nuevos convenios con la Comunidad Foral de Navarra, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 19179

Proposición no de Ley núm. 198/18, sobre el centro de educación especial «La Alegría», en Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 19179

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria. . 19180

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores. 19181

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/17, sobre acceso de todas las personas a los comercios. . 19181

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria. 19182

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 184/18, sobre asistencia personal. 19182

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 78/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza. 19182

Interpelación núm. 79/18, relativa al documento sobre la política agraria comunitaria firmado en Aragón.. . . . 19183

Interpelación núm. 80/18, relativa al impulso de la economía social en Aragón. 19183

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Moción núm. 25/18, dimanante de la Interpelación núm. 45/18, relativa a fomento de las figuras de calidad alimentaria diferenciada. 19184

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 29/18, dimanante de la Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores. 19185

Moción núm. 30/18, dimanante de la Interpelación núm. 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés. 19185

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 31/18, dimanante de la Interpelación núm. 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 19185

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Moción núm. 26/18, dimanante de la Interpelación núm. 53/18, relativa a las actuaciones en materia agraria y medioambiental. 19186

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 506/18, relativa a la financiación de la Universidad de Zaragoza. 19186

Pregunta núm. 517/18, relativa a la Participación 2018. 19186

Pregunta núm. 519/18, relativa a la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. 19187

Pregunta núm. 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de la Ribagorza. 19187

Pregunta núm. 522/18, relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Comisión Especial de sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista. 19187

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 404/18, relativa a los acuerdos con las monjas de Sijena. . . 19188

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 507/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 en el nuevo contrato de Transporte Sanitario Urgente de Aragón. 19188

Pregunta núm. 508/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 y la dotación de los vehículos de Transporte Sanitario Urgente. 19189

Pregunta núm. 509/18, relativa al recorte en el servicio postal público en la provincia de Huesca. 19189

Pregunta núm. 510/18, relativa a las obras de Urgencias de Hospital San Jorge y del Centro de Salud Los Olivos y el proyecto del Centro de Salud del Perpetuo Socorro. 19190

Pregunta núm. 511/18, relativa a legionelosis en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma. 19190

Pregunta núm. 512/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud de Barbastro. 19190

Pregunta núm. 513/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza. . . 19191

Pregunta núm. 514/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca... 19191

Pregunta núm. 515/18, relativa a los facultativos de Atención Privada y Atención Especializada que ha cumplido la edad de jubilación y han solicitado prorroga en el Servicio Activo. 19191

Pregunta núm. 516/18, relativa a los facultativos que deben ampliar su actividad laboral durante unos meses. 19192

Pregunta núm. 518/18, relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para apoyar al sector cunícola. 19192

Pregunta núm. 521/18, relativa al Colegio Público «La Alegría», de Monzón. 19192

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 369/18, relativa al Plan de Acción Plurianual de Humedales Singulares de Aragón (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018). 19193

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 380/18, relativa al suministro eléctrico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Utebo y sus Estaciones de Bombeo (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018). 19193

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 391/18, relativa al protocolo de salvamento de animales en períodos de riadas e inundaciones (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018). 19193

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 415/18, relativa a coordinación de Sanidad y la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018). 19194

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 456/18, relativa a la utilización de sistemas de levantamiento de mapeo móvil de la Red Autonómica de Carreteras (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018). 19194

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 464/18, relativa a la firma del convenio bilateral con el Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018). 19195

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 19195

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 19195

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo. 19195

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. 19196

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 19196

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 19196

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 19196

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno. 19197

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno. 19197

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno. 19197

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 19197

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 19198

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 19198

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 19198

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria General a D.ª María Jesús Lite Martín, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19198

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Jefe a D. Javier Hernández García, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19198

Resolución de 11 de mayo de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Juan Campos Ara, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª María Jesús Cruz Gimeno, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 27 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Andrés Esteban Portero, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 25 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª Carmen Gracia López, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Jorge Lacruz Mantecón, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19199

Resolución de 11 de mayo de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Javier Oliván del Cacho, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano a D. David Acín Llera, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable, Jefe de Prensa a D. Mario San Miguel Amo, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular a D.ª Blanca García Arruga, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria de Lugarteniente a D.ª Ana María Gabás Añaños, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Conductor de la Institución a D. Carlos Marina Garcés, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón. 19200

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos correspondiente al ejercicio 2015. 19201

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja correspondiente al ejercicio 2015..... 19202

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de la Ribagorza correspondiente al ejercicio 2015. 19203

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de estadística de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas el día de hoy las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de ley de estadística de Aragón (BOCA núm. 230, de 6 de marzo de 2018), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo .

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio de 2018, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 7 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha procedido a la calificación del Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Constitución Española, en su artículo 140, garantiza la autonomía de los municipios, estableciendo su artículo 142 la suficiencia financiera para el desem-

peño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece el derecho de todas las personas al acceso en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad, así como la responsabilidad de los poderes públicos aragoneses en la corrección de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón. El artículo 114, determina que, con arreglo al principio de suficiencia financiera, la Comunidad Autónoma participará en la financiación de las Corporaciones Locales aragonesas aportando a las mismas las asignaciones de carácter incondicionado que se establezcan por las Cortes de Aragón. Los criterios de distribución de dichas aportaciones se aprobarán mediante Ley de las Cortes de Aragón y deberán tener en cuenta las necesidades de gasto y la capacidad fiscal de los entes locales.

La Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el 20 de enero de 1988, consagra los principios de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales.

II

Desde hace años se ha pretendido por las distintas instituciones nacionales y autonómicas dar una respuesta a la financiación local, no habiéndose alcanzado, en la mayor parte de los casos, este objetivo reivindicado por las entidades locales y sus asociaciones. Ha sido precisamente desde las iniciativas de los diferentes gobiernos y parlamentos autonómicos desde donde, fundamentalmente, se ha ido dando solución a esta problemática.

A pesar de la inexistencia de un sistema de financiación estable, la Comunidad Autónoma de Aragón ha procurado participar de forma directa con los municipios aragoneses.

La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón recoge en su artículo 254 el principio de suficiencia de las Haciendas Locales, regulando en los artículos 260 y siguientes el Fondo Local de Aragón.

Dentro del Fondo Local de Aragón se integra el Fondo de Cooperación Municipal, regulado en el artículo 262. De carácter incondicionado, excluye a las tres capitales de provincia y se distribuye conforme a los criterios establecidos en el apartado 5 del citado artículo.

No obstante, dicho sistema de financiación no permite dar estabilidad a la financiación local, dado que está sujeta a la incertidumbre derivada de la voluntad política coyuntural y no está ligada a la evolución de la situación financiera de la Comunidad Autónoma, al prever la norma

III

La nueva regulación parte de las especiales características de la realidad aragonesa derivadas de la existencia de 731 municipios, en uno de los cuales, Zaragoza, residen más de la mitad de los aragoneses; del alto grado de envejecimiento; de la gran dispersión; de la baja densidad poblacional y del alto riesgo de desaparición de muchos núcleos de población.

En la actualidad, casi 550 municipios tienen menos de 500 habitantes y solamente 13 tienen más de 10.000.

Sin embargo, la fortaleza financiera de los municipios no solamente está ligada a su población sino también a las especiales características de cada uno de ellos y al esfuerzo fiscal que realicen. Por ello, es imprescindible establecer otros parámetros que condicionen la financiación en razón a la solidaridad y al objetivo de hacer un Aragón más fuerte en su conjunto para el beneficio de todos los aragoneses.

Por ello, esta Ley pretende que la financiación local esté estrechamente ligada al protagonismo de cada uno de los municipios en el marco territorial de la Comunidad Autónoma. El municipio de Zaragoza como capital de Aragón; los municipios de Huesca y Teruel como capitales de provincia y segundo y tercero de Aragón en población; y el resto de municipios atendiendo a sus particulares problemáticas.

Esta Ley supone la desaparición del Fondo de Cooperación Municipal y su sustitución por otro igualmente de carácter incondicionado, cuyos destinatarios son todos los municipios aragoneses y cuyas reglas de distribución responden a criterios más acordes con la ordenación del territorio.

Supone un importante avance que, después de muchos años de incertidumbre, pretende dar solución a una de las reivindicaciones más reiteradas por los representantes políticos del municipalismo aragonés en las últimas décadas, ya que contempla la participación de los municipios aragoneses en los ingresos de la Comunidad Autónoma, garantizando un importe que se considera mínimo y regulando los posibles incrementos de manera objetiva.

Los objetivos de la Ley no son exclusivamente los de estabilidad en la financiación de los municipios de forma que permita a estas instituciones la normalización en su gestión administrativa así como en la prestación de los servicios de su competencia, como administración más cercana al ciudadano, sino que pretende fomentar el principio de solidaridad a través de parámetros como el esfuerzo fiscal, el grado de envejecimiento y la cohesión territorial desde el punto de vista de la ordenación del territorio, teniendo en cuenta especialmente la superficie, el grado de funcionalidad de cada municipio y el sistema de asentamientos además de corregir progresivamente determinados desequilibrios que se producen en la actualidad mediante la variable de la ordinalidad.

IV

La Ley se estructura en 15 artículos, distribuidos en cinco capítulos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El capítulo I recoge las disposiciones generales respecto al objeto de la presente Ley y crea el Fondo Aragonés de Financiación Municipal, con carácter incondicionado, cuyos destinatarios son todos los municipios de Aragón así como los requisitos que deben reunir los municipios para su participación en el Fondo, incluyendo, por primera vez, la necesidad de cumplimentar su deber de remisión de información a la Comunidad

Autónoma, con objeto de que ésta pueda ejercer sus competencias sobre dichas entidades.

El capítulo II regula la dotación inicial del Fondo y las reglas aplicables para su incremento desde el momento de su aplicación, que coincidirá con el ejercicio correspondiente a la entrada en vigor de la Ley.

El capítulo III establece los criterios de reparto de la dotación inicial del Fondo y los de los incrementos que puedan producirse desde el momento de su aplicación, recogiendo, por primera vez criterios de ordenación territorial.

El capítulo IV recoge la gestión del Fondo y principalmente, la cláusula según la cual, en los ejercicios sucesivos al primero de aplicación, los municipios percibirán el importe que les corresponda resultante de la suma del incremento de la dotación mínima inicial a la cuantía que le haya correspondido en el ejercicio inmediato anterior.

El capítulo V regula el fomento del asociacionismo municipal, que en todo caso deberá plasmarse a través del oportuno instrumento jurídico.

Finalmente, la Ley se completa con una serie de disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales. Entre ellas destacan la que recoge los Convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Huesca y Teruel para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial del Presupuesto del Gobierno de Aragón, así como la referida a la Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias.

V

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la elaboración de esta ley han sido tenidos en cuenta los principios de buena regulación recogidos en el citado artículo. En concreto los principios de necesidad y eficacia, el de proporcionalidad, el de seguridad jurídica, así como el principio de transparencia y el de eficiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en la elaboración de esta Ley se ha solicitado informe a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia. Así mismo se ha solicitado informe a las Secretarías Generales Técnicas del resto de Departamentos del Gobierno de Aragón.

Igualmente se ha solicitado informe a la Dirección General de Servicios Jurídicos y al Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Por último, fue informado favorablemente por el Consejo Local de Aragón en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018.

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Objeto.

Esta Ley tiene como objeto regular la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón con los municipios de su territorio, a través de la participación de éstos en los ingresos no financieros de la misma, excluidos los de naturaleza finalista, con el fin

de contribuir a la suficiencia financiera y a la realización del principio de solidaridad y equilibrio territorial, así como el fomento del asociacionismo municipal.

Artículo 2.— *Creación del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.*

Se crea el Fondo Aragonés de Financiación Municipal, con carácter incondicionado que se integra, conceptual y presupuestariamente, dentro del Fondo Local de Aragón.

Artículo 3.— *Ámbito.*

Son destinatarios del Fondo Aragonés de Financiación Municipal todos los municipios de Aragón que cumplan los siguientes requisitos en los plazos legalmente establecidos:

- a) Rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón.
- b) Estar al corriente en los deberes de remisión de información previstos en el ordenamiento jurídico respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma. La verificación del cumplimiento de este requisito, se entiende referida al ejercicio anterior al de la liquidación del Fondo.

Artículo 4.— *Retención.*

1. En el supuesto de que los municipios incumplan alguno de los requisitos previstos en el artículo anterior, el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de régimen local acordará la retención del importe de las liquidaciones trimestrales de la participación en el Fondo Aragonés de Financiación Municipal que les corresponda, hasta que se proceda al cumplimiento de los mismos.

2. Para proceder a la retención o levantamiento de la misma será necesario, según proceda, certificado del Departamento del Gobierno de Aragón competente por razón de la materia respecto al cumplimiento municipal de sus obligaciones de remisión de información o comunicación de la Cámara de Cuentas respecto a la rendición de cuentas ante la misma.

3. Una vez que el municipio cumpla con sus obligaciones de remisión, el Departamento competente en materia de régimen local acordará la reanudación del pago del Fondo Aragonés de Financiación Municipal a partir del que corresponda al trimestre siguiente a la notificación de la correspondiente certificación o comunicación, así como al de las cantidades retenidas con anterioridad.

No obstante, si con anterioridad al primer día hábil del mes de diciembre no se ha regularizado la situación que motivó la retención, se producirá la pérdida del derecho a la participación del municipio en el Fondo Aragonés de Financiación Municipal, desde el mes en el que se haya producido la retención hasta el 31 de diciembre del mismo ejercicio.

Artículo 5.— *Memoria democrática.*

Los municipios sancionados por la comisión de infracciones en materia de memoria democrática, conforme a su normativa específica, perderán el derecho a participar en el Fondo por un período máximo de dos, tres o cinco años en caso de infracciones leves, graves o muy graves, respectivamente cuando dicha sanción se haya impuesto en la resolución que ponga

fin al procedimiento sancionador instruido al efecto y sea firme la misma.

Capítulo II
DOTACIÓN

Artículo 6.— *Dotación inicial mínima y dotación máxima.*

1. La dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal asciende, como mínimo, a un importe de 30.650.000,00 euros, que se aplicará en el ejercicio correspondiente a la entrada en vigor de la presente Ley.

2. El importe total del Fondo aragonés de Financiación Municipal en ningún caso podrá superar el 2% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón no consolidado.

Artículo 7.— *Incremento de la Dotación inicial mínima.*

1. La dotación inicial mínima se incrementará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma inferiores a 1, el incremento será el 0,10% de los ingresos no financieros, excluidos los finalistas, que resulten de la última Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada.

b) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma comprendidos entre 1 y 1,50, el incremento será el 0,05 % de los ingresos no financieros, excluidos los finalistas, que resulten de la última Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada.

c) Para índices de endeudamiento relativo de la Comunidad Autónoma superiores a 1,50, no se producirá incremento.

2. A estos efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El índice de endeudamiento relativo anual es el resultado de dividir la deuda financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón en el último trimestre del ejercicio entre el total del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el mismo ejercicio.

b) El Departamento competente en materia de Hacienda determinará los ingresos no financieros excluidos los finalistas y el índice de endeudamiento relativo anual, el cual será el correspondiente a la anualidad de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma que se aplique.

Capítulo III

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Artículo 8.— *Criterios de distribución de la dotación inicial mínima.*

1. En el primer ejercicio de aplicación de esta Ley se percibirán, como mínimo, los siguientes importes:

- a) Municipio de Zaragoza: 8.000.000,00 euros.
- b) Municipio de Huesca: 1.000.000,00 euros.
- c) Municipio de Teruel: 700.000,00 euros.
- d) Resto de Municipios: 20.950.000,00 euros.

2. La dotación inicial mínima del resto de municipios a la que se refiere el apartado anterior se distribuirá anualmente, de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 40% entre todos los municipios.

b) El 60% restante se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes:

- el 75%, en proporción al número de habitantes de cada municipio.

- el 25% restante, en función de la existencia en cada municipio de núcleos de población habitados separados excluido el que ostenta la capitalidad, de tal forma que un 40% se distribuya en igual cuantía entre todos los núcleos y el 60% restante en función del número de habitantes de los mismos.

Artículo 9.— *Criterios de distribución de los incrementos de la dotación mínima inicial.*

El incremento de la dotación mínima inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal se distribuirá entre los municipios, conforme a los siguientes criterios:

1. Esfuerzo fiscal.

El 5% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios cuyo esfuerzo fiscal esté por encima de la media del conjunto de municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

2. Población.

a) Mayor o igual de 65 años. El 15% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con un porcentaje de población mayor o igual de 65 años superior a la media del conjunto de municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

b) Sobre-envejecimiento. El 15% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con un índice de sobre-envejecimiento superior a la media del conjunto de municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

c) Densidad. El 15% se distribuirá proporcionalmente entre los municipios con una densidad de población por debajo de la media del conjunto de municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con arreglo a la siguiente fórmula:

3. Ordenación territorial.

El 45 % se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes

- el 60%, en proporción al índice de funcionalidad y número de habitantes de cada municipio, con arreglo a la siguiente fórmula:

- el 40%, proporcional a su rango jerárquico en la estructura del sistema de municipios.

4. Ordinalidad.

Una vez realizada la distribución aplicando los criterios descritos en el artículo 8 y los apartados anteriores del presente artículo, el 5% restante se distribuirá proporcionalmente entre los municipios que, en cómputo global, obtengan menor importe del Fondo en relación a otro municipio con menos población en base al siguiente parámetro:

Mayor de las diferencias entre el importe de un municipio respecto de los de menor población.

Artículo 10.— *Fuentes de los criterios de distribución.*

1. Esfuerzo fiscal: Se determinará por el Departamento competente en materia de régimen local a partir de los datos que obligatoriamente deberán remitir los municipios al Gobierno de Aragón y los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, según

los criterios previstos en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada.

2. Población: Cifras oficiales de población de cada municipio resultante de la revisión del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de cada año, y declaradas oficiales mediante Real Decreto a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.

a) Población mayor o igual de 65 años: Porcentaje según las cifras oficiales de población a 1 de enero, elaborado y publicado por el Instituto Aragonés de Estadística.

b) Índice de sobre-envejecimiento: Porcentaje de población de 85 y más años sobre la población de 65 y más años, según las cifras oficiales de población a 1 de enero, elaborado y publicado por el Instituto Aragonés de Estadística.

3. Superficie. La superficie de cada municipio según los datos del Nomenclátor de Aragón publicados anualmente por el Instituto Aragonés de Estadística.

4. Núcleos de población habitados: según los datos del Nomenclátor de Aragón publicados anualmente por el Instituto Aragonés de Estadística.

5. Índice de funcionalidad: Grado de influencia de un municipio sobre el resto del territorio a partir de un conjunto de características representativas de funciones de carácter supramunicipal que se ejercen desde el mismo, ponderadas según la importancia o alcance de las mismas, según los datos elaborados por el Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

6. Estructura del sistema de municipios. Derivada de la estructura del sistema de asentamientos definida en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, clasificación jerárquica de los municipios aragoneses en diez rangos, atendiendo a su estatus jurídico preexistente, función territorial, población, potencial de desarrollo, equipamiento escolar y viabilidad demográfica, elaborada periódicamente por el Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Capítulo IV GESTIÓN

Artículo 11.— *Cláusula de garantía.*

1. En el primer ejercicio de aplicación de esta Ley, los municipios percibirán como mínimo los importes que les correspondan según la dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, así como lo previsto en el artículo 7 de la presente Ley.

2. En los ejercicios sucesivos, los municipios percibirán el importe que les corresponda resultante de la suma de la dotación inicial mínima contemplada en el artículo 6, los incrementos de cada municipio consolidados de ejercicios anteriores y el posible incremento del ejercicio presupuestario en curso.

Artículo 12.— *Liquidación.*

Los importes que correspondan a cada municipio con cargo al Fondo Aragonés de Financiación Municipal se liquidarán trimestralmente.

Artículo 13.— *Presupuestos de la Comunidad Autónoma.*

1. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá contemplar en cada ejercicio

una Sección presupuestaria independiente creada a estos efectos, en la que figurará el importe total del Fondo especificando la partida correspondiente a la Cláusula de Garantía, los incrementos consolidados en ejercicios anteriores y los posibles incrementos correspondientes al ejercicio presupuestario.

2. La gestión de dicha Sección presupuestaria corresponderá al Departamento que ostente las competencias en materia de régimen local.

3. Los créditos destinados al Fondo Aragonés de Financiación Municipal tendrán la consideración de ampliables.

Artículo 14.— Informe preceptivo.

Toda iniciativa legislativa del Gobierno de Aragón que pudiera determinar la reducción de los ingresos no financieros no finalistas habrá de incluir un análisis sobre el impacto en la financiación local y deberá someterse a informe preceptivo de los Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel, así como de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Capítulo V

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO MUNICIPAL

Artículo 15.— Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias.

1. A través del oportuno instrumento jurídico, la Federación aragonesa de municipios, comarcas y provincias, al contar con la mayor representatividad municipal en Aragón, en consideración a sus funciones de apoyo, representación y asesoramiento a los mismos y con la finalidad de dar estabilidad a la financiación precisa para el cumplimiento de sus fines, se le asignará en la Ley de presupuesto de la Comunidad Autónoma una cantidad mínima garantizada de 400.000,00 euros, a la que se sumará a partir del segundo ejercicio de aplicación del Fondo Aragonés de Financiación Municipal una cantidad equivalente al dos por ciento del incremento anual que experimente el mismo.

2. El importe de dicha asignación no podrá superar, en ningún caso, los 600.000,00 euros, ni su incremento anual el veinte por ciento de la cantidad recibida en el ejercicio anterior.

Disposición adicional primera.— Financiación autonómica.

Si se produjese una modificación del modelo de financiación autonómica, la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón con los municipios de su territorio recogida en esta ley deberá ser objeto de revisión, en el plazo máximo de dos años, desde que se aplique aquella modificación.

Disposición adicional segunda.— Ordinalidad.

Cuando tras la evolución presupuestaria del Fondo no se produzca el supuesto de hecho que determina la aplicación del criterio de ordinalidad, el importe que el Fondo reserva al mismo se distribuirá entre el resto de criterios contemplados en el artículo 9 en la misma proporción en la que participa cada uno de ellos en la presente ley.

Disposición adicional tercera.— Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias.

En el caso de que tras la entrada en vigor de esta Ley la Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias haya suscrito con el Gobierno de Aragón, convenio/s de colaboración para la financiación de gastos de funcionamiento de aquella, su importe se descontará del mínimo garantizado a percibir.

La citada Federación, no podrá recibir ninguna aportación adicional del Gobierno de Aragón, excepto aquella que vaya destinada a programas sectoriales que no supongan en ningún caso la financiación de gastos de funcionamiento o aquellos otros específicos cofinanciados con fondos estatales o europeos.

Disposición transitoria primera.— Convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Huesca y Teruel para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial del Presupuesto del Gobierno de Aragón.

En el caso de que en el primer año de aplicación de la presente Ley los Ayuntamientos de Huesca y Teruel hayan suscrito con el Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia, sendos convenios de colaboración para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial, su importe se descontará del mínimo garantizado a percibir.

Disposición transitoria segunda.— Fondo de Cooperación Municipal.

En el caso de que tras la entrada en vigor de esta Ley se hubiera procedido a la distribución del Fondo de Cooperación Municipal en los términos previstos en el artículo 262 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dicha distribución se disminuirá de la cantidad que le corresponda en aplicación de la presente Ley.

Disposición derogatoria única.— Derogación normativa.

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

2. Se deroga expresamente los siguientes preceptos de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón:

a) El inciso final del apartado 3 del artículo 261 apartado que dispone «Los municipios de Huesca, Teruel y Zaragoza serán objeto de tratamiento específico a través de los oportunos convenios».

b) El Artículo 262, «Fondo de Cooperación Municipal».

Disposición final primera.— Desarrollo normativo de la Ley.

Se faculta al Gobierno de Aragón y al Consejero competente en materia de régimen local, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el desarrollo de la presente Ley, así como para acordar las medidas necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones de la misma.

Disposición final segunda. — *Entrada en vigor.*
La presente Ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 8 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 440/16, sobre reducción del gasto farmacéutico.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 440/16, sobre reducción del gasto farmacéutico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un contrato centralizado de compras de medicamentos más utilizados y de productos sanitarios en los centros socio-sanitarios dependientes del Gobierno de Aragón.»

Zaragoza, 8 de junio de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 111/17, sobre el centro de salud de Fuentes de Ebro.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/17, sobre el centro de salud de Fuentes de Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que el Departamento de Sanidad amplíe el número de médicos pediatras que atiende a la población infantil

de la zona, bien asignando un nuevo médico pediatra a jornada completa o a media jornada al Centro de Salud.

2. Enviar a los técnicos del Departamento de Sanidad a realizar un estudio de necesidades, y un proyecto con las soluciones técnicas existentes para ampliar los espacios útiles del Centro de Salud y presupuestar para el año 2019 las obras de adecuación de los espacios de la planta sótano del centro a fin de ampliar el número de despachos o consultas de centro, así como el de salas polivalentes.»

Zaragoza, 8 de junio de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/18, sobre el Programa Instrumento Pyme, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar dinamizando los instrumentos necesarios para asesorar a pymes, universidades y centros tecnológicos para conseguir financiación en proyectos aragoneses del programa «Instrumento Pyme» del programa marco Horizonte 2020, dando prioridad a las empresas con sello Responsabilidad Social Aragón y de economía social.

2. Que inste al Gobierno de España a abrir un línea desde el ICO para que se apoye la última fase de «Instrumento Pyme» de acceso a la financiación con mejores condiciones que la banca privada.»

Zaragoza, 7 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con la formación a las personas mayores de la Comunidad Autónoma, en los centros cívicos y otros espacios públicos y gratuitos.

2. Aplicar la Agenda Digital para España (2013-2020), que incluye entre sus objetivos conseguir que la mayoría de la población utilice internet y el resto de tecnologías de la información, haciendo hincapié en la extensión de la banda ancha en el territorio rural aragonés»

Zaragoza, 7 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 70/18, sobre el reconocimiento del derecho a la jubilación parcial de las empleadas y empleados públicos

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/18, sobre el reconocimiento del derecho a la jubilación parcial de las empleadas y empleados públicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para exigirle:

1. La modificación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para volver a reconocer en él, de forma expresa, el derecho a la jubilación parcial para los y las funcionarias públicas de las distintas administraciones.

2. La modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para extender el derecho a la jubilación parcial regulado en el artículo 215 a los y las funcionarias públicas.

3. La aprobación de una regulación específica de desarrollo, a nivel reglamentario, que establezca las condiciones para el ejercicio voluntario de dicho derecho.»

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 74/18, sobre el reconocimiento de la categoría profesional Técnico de Emergencias Sanitarias en el Servicio Aragonés de Salud.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 74/18, sobre el reconocimiento de la categoría profesional Técnico de Emer-

gencias Sanitarias en el Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar a la Administración que corresponda a reconocer la categoría de Técnico de Emergencias Sanitarias de acuerdo con su titulación y sus competencias profesionales, en la categoría C1.

2. Crear una bolsa de trabajo en el Servicio Aragonés de Salud, para el personal Técnico de Emergencias Sanitarias, y proceder a la paulatina convocatoria de procesos selectivos e incorporación de técnicos titulados en las plazas que corresponden a sus competencias profesionales.

3. Hacer exigible la contratación de personal titulado, Técnico de Emergencias Sanitarias, a las empresas con las que la Administración contrate servicios sanitarios, cuando proceda por el ámbito de concertación.»

Zaragoza, 8 de junio de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 92/18, sobre la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 92/18, sobre la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, ha acordado lo siguiente:

«1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite ante el Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e Inmaterial, que apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura de la cultura de la Jota Aragonesa en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.»

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 186/18, sobre la mejora del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente de pacientes en Aragón.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 186/18, sobre la mejora del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente de pacientes en Aragón, ha acordado lo siguiente:

« Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, una vez finalizado el plazo de ejecución, no prorrogue el actual contrato con la empresa prestadora del servicio de transporte sanitario terrestre no urgente de pacientes para la Comunidad Autónoma de Aragón y que, en consecuencia, en un plazo máximo de dos meses comience con el proceso que asegure una nueva adjudicación de este servicio de antes de que finalice el año 2018.

2. Que este nuevo concurso conlleve unas condiciones y un pliego de prescripciones que:

— dote de todas las garantías para que este servicio sanitario esencial se desarrolle con la máxima calidad, incluyendo las necesarias exigencias técnicas y de dotación de equipamiento y de personal.

— asegure el respeto a las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras.

— contenga mecanismos claros de inspección y se especifiquen procedimientos de sanción ante incumplimientos por parte del adjudicatario, incluyendo la rescisión de la concesión en caso de incumplimientos graves y/o reiterados.

3. Que se aumente de manera significativa la partida presupuestaria para este servicio sanitario, de modo que haya consonancia entre las garantías y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y el servicio real y efectivo que se desarrolle.

4. Que, al tiempo, no predomine la oferta económica de la empresa como factor determinante para la adjudicación del servicio, dando especial valor a las cláusulas técnicas, sociales y medioambientales.»

Zaragoza, 8 de junio de 2018.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 193/18, sobre la innovación no tecnológica.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 193/18, sobre la innovación no tecnológica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un plan de medidas concretas de fomento de la innovación no tecnológica, que incluya, entre otras acciones, ayudas, asesoramiento empresarial, análisis de mercado e impulso de alianzas y colaboraciones empresariales e institucionales, y se lleve a cabo a través de todos los recursos e instrumentos que el Gobierno de Aragón tenga a su disposición, actuando tanto en el ámbito público como en el privado.»

Zaragoza, 7 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 197/18, sobre asistencia bucodental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Patricia Luquin Cabello, Portavoz de la Agrupación Parlamentario Grupo Mixto - Izquierda Unida y D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre asistencia bucodental, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa que actúa bajo la marca iDental ubicaba una de sus clínicas en la Plataforma logística de Zaragoza, promocionaba sus tratamientos con el lema publicitario «asistencia dental social». De esa manera han captado miles de clientes/pacientes con necesidad de un tratamiento dental y de bajo nivel econó-

mico. Les venden implantes y otros servicios odontológicos y les ofrecen para su pago firmar contratos con financieras. Tratamiento y financiación que deben confirmar en menos de 48 horas. Realizan presupuestos de hasta 30.000 euros que gracias a sus subvenciones y ayudas «sociales», se quedan en unos 4.000 euros de media por tratamiento. En Aragón se calcula que más de 6.000 personas han acudido a esa clínica por lo que el total recaudado puede rondar los 27 millones de euros.

Muchas de las personas allí atendidas presentan actualmente y entre otras, secuelas nutricionales, odontológicas y psicológicas. Bajas laborales y gasto de medicamentos y de atención primaria y especializada y visitas a urgencias en la sanidad pública ya que en la clínica no han sido atendidas. La empresa se dedica fundamentalmente a colocar implantes para adultos. Los profesionales contratados por la clínica realizaban en su mayoría un supuesto máster de implantología durante la atención a los pacientes sin ninguna supervisión. Las ortodoncias de los menores las dejaron sin revisar y sin terminar en su mayoría. Los retrasos en las citas y revisiones han llegado a ser hasta de 6 meses.

Las esperas de los pacientes para ser atendidos una vez citados podían llegar a ser hasta de 6 horas. Mientras tanto en la clínica se seguían firmando contratos nuevos y contratos de financiación a clientes que seguían acudiendo a la clínica atraídos por la publicidad en televisión, incluida la televisión pública aragonesa, redes sociales, radios, etc. (basada en términos como ayudas, subvenciones, social...).

Se utilizan y colocan materiales provisionales como definitivos y se duda de la posibilidad de esterilización de todo el material por el elevado número de pacientes que se atendía. Una paciente ha dado positivo en un análisis de hepatitis B.

Si los afectados dejan de pagar los créditos por falta de tratamiento y a pesar de ser créditos vinculados de consumo la financiera les reclama los importes y termina incorporando los datos de los pacientes incluye en los ficheros de morosos (asnef, badexcug).

Imposibilitando en la práctica la contratación de un nuevo crédito para financiar el tratamiento en otra clínica o profesional. Además si renuncian o desisten del tratamiento, la empresa les hace firmar un documento por el que deben devolver los importes sin las ayudas. Acaban debiendo dinero a pesar de no haber sido atendidos.

El Ayuntamiento de Zaragoza el pasado mes de abril, aprobó el cierre de iDental por carecer de licencia para su actividad, fue. Ubicada en un polígono industrial y muy mal comunicado por transporte público. Muchas personas han terminado de pagar los tratamientos sin haberlos acabado o presentando daños. La empresa si cuenta con autorización sanitaria del Gobierno de Aragón y recientemente por un cambio de su razón social al ser adquirida por un fondo de inversiones en febrero de 2018 les fue renovada.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación y cumplimiento la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un listado de las personas afectadas y se evalúe el grado de afectación de cada una como consecuencia del fraude y mala praxis llevado a cabo por la empresa iDental. Proponiendo la atención a las personas con menos recursos, que han dejado de ser atendidos por la clínica iDental o su atención ha sido deficitaria, a través de los recursos propios del SALUD, de la Universidad en la Facultad de las Ciencias de la Salud y del deporte en el Grado de Odontología en Huesca, y/o mediante acuerdo de colaboración con el Colegio de Odontólogos de Aragón.

2. Revisar la autorización de su publicidad en todos los medios de comunicación, especialmente en medios públicos.

3. Revisar y regular adecuadamente la normativa actual de apertura y funcionamiento de centros/empresas sanitarias sobre todo de aquellas dedicadas a sectores sanitarios no cubiertos íntegramente por la sanidad pública.

4. Que el Departamento de Sanidad con colaboración de la Dirección General de Consumo del Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales potencie las campañas destinadas a la prevención de la salud con el fin de evitar que se acceda a servicios que ponen en riesgo la misma y se haga desde y con medios públicos.

5. Que se convoque de forma inmediata la Comisión Interdepartamental de Consumo y Sanidad con la finalidad de poner cuanto antes en marcha las medidas expuestas en los puntos previos y evitando que en posibles futuros se dé un caso similar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

6. Que para las acciones pertinentes relacionadas con iDental se cuente además con las Asociaciones de Consumidores y con la Plataforma de personas afectadas por iDental.

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón
PATRICIA LUQUIN CABELLO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
M.ª EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 199/18, sobre sensibilidad y compromisos con Aragón del nuevo Gobierno de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre sensibilidad y compromisos con Aragón del nuevo Gobierno de España, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el reciente cambio de Gobierno de España, la coyuntura social y política actual, la distribución de fuerzas en el arco parlamentario en las Cortes Genera-

les, y desde el principio de lealtad que en nuestro Estatuto de Autonomía se subraya con especial ahínco, a la espera de que el mismo sea recíproco y de la necesaria colaboración del Estado con Aragón, este Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno de España la necesidad de que este sea sensible con la realidad de nuestra Comunidad Autónoma y se plasme en compromisos concretos, acuerdos y decisiones firmes que den respuesta a las necesidades y reivindicaciones justas de los aragoneses en asuntos como, entre otros:

- Respeto y cumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, entre otras cuestiones en lo que respecta a la Comisión Bilateral, el Acuerdo Bilateral, la participación de Aragón en la fijación de inversiones, la reserva hídrica, nuestros derechos históricos...

- Impulso a los proyectos de infraestructuras de comunicaciones de carreteras y ferrocarril sobre los que este Parlamento se ha pronunciado, así como la apuesta por el Canfranc o el corredor Cantábrico-Mediterráneo.

- Negociación y saldo de la Deuda Histórica contraída con Aragón por el Gobierno de España en las últimas décadas.

- Financiación suficiente y acorde con el coste que supone la prestación de servicios a los ciudadanos en nuestro territorio despoblado, disperso y envejecido.

- Ejecución total de las partidas de los PGE destinadas a Aragón y valorar los remanentes no ejecutados en los últimos años para que los aragoneses se beneficien de los mismos.

- Impulso al funcionamiento del Patronado del Archivo de la Corona y apoyo para la consecución de la devolución de la totalidad de los Bienes aragoneses arrebatados a nuestra Comunidad.

- Respeto absoluto a los derechos de los aragoneses en relación con el agua y negativa tajante ante cualquier posibilidad de trasvasar agua del Ebro. Finalización de las obras hidráulicas pendientes.

- Compromiso para la continuación y revisión al alza del Fondo de Inversiones de Teruel.

- Apoyo decidido para paliar la realidad actual y previsibles consecuencias de la problemática demográfica de nuestro territorio.

Zaragoza, 4 de junio de 2018

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en

virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 195/18, sobre el Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP), para su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP), solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 9/2017 de 19 de Octubre de 2017, Aragón daba rango de Ley a los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos entre otros al Servicio de Orientación Penitenciaria, servicio que se venía prestando desde hace más de 20 años por parte de los letrados adscritos de los Colegios de Abogados de Aragón y que en los últimos años se había realizado además sin dotación alguna.

La aprobación de esta Ley, imprescindible e integrada en el sistema de justicia gratuita de nuestra Comunidad Autónoma, extendía este asesoramiento y orientación a colectivos tan vulnerables como lo son las mujeres víctimas de violencia de género, los extranjeros irregulares y aquellas personas, tanto mayores como menores, que por la comisión de algún hecho punible se encontraban privadas de libertad bien en un centro penitenciario o en el caso de los menores en un centro de reforma.

La norma pionera en España, y que salió adelante con un amplio consenso de todo el elenco parlamentario, regulaba y ordenaba dichos servicios de forma sistemática y garantizaba que estos se prestaran con profesionalidad y preservando la dignidad y los derechos de tales colectivos.

A pesar del avance que dicha aprobación ha supuesto, los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 obviaron el gasto que la puesta en funcionamiento y mantenimiento de

los mismos supondría lo que puso de manifiesto nuestro grupo parlamentario vía enmiendas y, en concreto, para el servicio de orientación penitenciaria, aumentando la partida correspondiente en la suma de 90.000.- Euros, cantidad que se estimaba suponía el coste de tal servicio.

En fechas recientes, los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia de que dicho servicio, el de Orientación Penitenciaria se va a prestar a través de un convenio tripartito entre Interior, DGA y Colegios de Abogados por un importe de 32.000.-Euros a todas luces insuficiente para la prestación del citado servicio con las suficientes garantías. Además el citado convenio no contempla la atención en los Centros de Inserción Social ni en el Centro de Reforma de Menores, tal y como recogía la citada Ley.

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que articule el desarrollo e implantación de los servicios derivados de la Ley 9/2017 en condiciones de prestarse conforme al contenido de lo establecido en el texto normativo.

2. Que se implante y desarrolle el Servicio de Orientación Penitenciaria conforme al contenido de la Ley 9/2017 incluyendo los centros de inserción social de la Comunidad Autónoma así como los Centros de Reforma de Menores.

3. Que se dote adecuadamente mediante los mecanismos precisos el Servicio de Orientación Penitenciaria en toda la extensión y con todo el contenido que al respecto regula la ley 9/2017.

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 196/18, sobre nuevos convenios con la Comunidad Foral de Navarra, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre nuevos convenios con la Comunidad Foral de Navarra solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos proporcionados por el Gobierno de Aragón, en el año 2001, el ejecutivo aragonés de aquel entonces firmó un convenio con su homólogo navarro en el cual se detalla que la población residente en la Comarca Moncayo-Tarazona podía a partir del mismo recibir asistencia de carácter urgente o vital de

los procedimientos quirúrgicos, terapéuticos o diagnósticos en el hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza o en el Reina Sofía de Tudela.

En el año 2010 se establece una orden donde se lleva a cabo un Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de poder promover la colaboración interautonómica y establecer nuevos cauces de colaboración.

Actualmente, tenemos constancia que la población referente a la zona básica de salud propia de Sos del Rey Católico sí tienen acceso a Atención Primaria y Atención Especializada en el hospital de Navarra.

Pongamos el ejemplo de la población turiasonense debe de realizar un recorrido de aproximadamente 85 kilómetros para poder acudir al hospital Miguel Servet de Zaragoza, mientras que tendría poco más de 20 kilómetros en el caso de poder acceder a la atención no referente a urgencias en el hospital Reina Sofía de Tudela.

En conclusión, consideramos que para poder facilitar el acceso sanitario en las zonas limítrofes es oportuna la presentación de la siguiente iniciativa:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir de forma inmediata la orden de 19 de febrero de 2010 referente al Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de mejorar la colaboración interautonómica y definir los cauces formales de colaboración entre ambas CCAA.

2. Incrementar la atención socio-sanitaria en las zonas limítrofes de Aragón y Navarra, como pueden ser las referentes a la Comarca de Tarazona y el Moncayo, Cinco Villas o Ejea de los Caballeros, más allá de los servicios de urgencias.

3. Que lo referente a lo expuesto en los puntos previos se integre en la actualización del convenio pertinente entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Portavoz
M.ª EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 198/18, sobre el centro de educación especial «La Alegría», en Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al centro de educación especial «La Alegría», en Monzón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de educación especial «La Alegría» en Monzón fue creado en 1986 por el Ministerio de Educación con el objetivo de atender las necesidades de alumnos de atención especial en la provincia oscense. Se creó para atender a unos cincuenta alumnos pero, en la actualidad, acoge a ochenta alumnos y la matrícula no está cerrada. En estos momentos es el único Colegio de este tipo en la provincia de Huesca.

En los últimos años la situación del centro de educación especial «La Alegría» en Monzón ha empeorado, tanto para el alumnado como para el profesorado, destacando tres problemas fundamentales: el elevado número de alumnado para las estancias, graves problemas de conducta en los alumnos y la demora en la provisión del personal no docente.

En el mismo se trata a alumnos que están comprendidos en un intervalo entre los cuatro y los veintidós años, desde infantil hasta formación profesional, en unas instalaciones, que se han quedado pequeñas y en las que se realizan particiones de aulas y de espacios con usos distintos, con zonas reducidas, con falta de iluminación y que impiden que cada alumno tenga su espacio delimitado. Además, entre otros de los problemas destacan que se carece de baños adaptados o el comedor funciona en tres turnos, entre otras vicisitudes.

En cuanto a la plantilla, persiste la problemática para cubrir bajas del personal, que está al límite debido a la saturación del centro, a lo cual hay que añadir que parte de la plantilla se ha trasladado al Colegio del Monzón III, debido a que se han habilitado en el mismo varias aulas.

Recientemente el comité de empresa de Educación, Cultura y Deporte de la DGA en Huesca ha informado en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas, de forma desesperada, de la situación tan lamentable en la que se encuentra el Centro por esta serie de circunstancias y transmitían a los que grupos la necesidad de establecer una solución urgente para este curso y, después, a largo plazo, fijar cuál es el número máximo de alumnos en las instalaciones actuales y, para el alumnado que exceda, construir un nuevo centro o aulas sustitutorias en localidades cercanas. Todo ello junto a la solicitud necesaria de realizar una ampliación del centro actual con zonas comunes, salón multiusos, sala de educación física y música o sala de profesores, entre otras demandas, debido a las necesidades especiales del alumnado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Partiendo de la idoneidad de apostar por una educación inclusiva y procurar que en la medida de lo posible todos los alumnos puedan estar en centros y aulas ordinarios, conscientes de que hay alumnos que necesitan otro tipo de respuestas más específicas, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Valorar la necesidad de construir un colegio nuevo para alumnos con determinadas necesidades especiales contiguo al Colegio de la «La Alegría» de Monzón, para dar solución a los graves problemas

que existen para prestar una educación de calidad a los alumnos y el desempeño de las actividades por parte del profesorado.

2. Estudiar la posibilidad, en su defecto, de ampliar aulas en colegios de otras localidades de alumnos con necesidades educativas especiales o habilitar espacios comunes entre los que destacaría una sala multiusos, sala de Educación Física, aula de música, sala para la Asociación de padres y madres y sala de profesores entre otros.

3. Reflexionar y tomar las oportunas decisiones acerca de la mejor solución para poder dar respuesta específica al alumnado con problemas de conducta en la provincia de Huesca.

4. Conocer al inicio de cada curso el número del alumnado y la ratio entre profesores y alumnos para realizar una educación de calidad en el «Colegio de la Alegría» de Monzón, atendiendo a las necesidades según el ciclo en el que se encuentren los diferentes alumnos.

5. Implementar contratos de 35 horas semanales para los Auxiliares de Educación Especial o A.E.E.s del centro, primando objetivos de permanencia en el mismo dentro de lo que la Ley contemple.

6. Mejorar los mecanismos de la bolsa del personal no docente para poder cubrir con celeridad las posibles bajas o sustituciones que aparezcan a lo largo del curso.

7. Dotar de mayores recursos humanos, materiales y tecnológicos a los profesores para realizar una educación de calidad a los alumnos de educación especial del centro.

8. Introducir y adaptar el funcionamiento del centro a los procesos de la Administración electrónica para que cualquier gestión realizada en el mismo se realice de forma eficaz, eficiente y sostenible, reduciendo en el beneficio de alumno padres y profesores, valorando además el cambio del sistema de provisión del personal no docente basándose en la ley 39/2015 que exige administración electrónica.

Zaragoza, 30 de mayo de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria, publicada en el BOCA núm. 250, de 25 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Périz Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre el aumento del horario de Música en Educación Primaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar las instrucciones que procedan para que los centros educativos, en la medida de lo posible, favorezcan el incremento del horario del área de Educación Artística en la Educación Primaria aragonesa, utilizando para ello parte del horario de autonomía de centro con el que cuentan, de acuerdo con el currículo de Primaria de nuestra Comunidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

La Diputada
MARGARITA PÉRIZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 38/18, sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores, publicada en el BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 38/18, relativa al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las personas mayores.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el texto presentado por la siguiente redacción:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con la formación a las personas mayores de la Comunidad Autónoma, en los centros cívicos y otros espacios públicos y gratuitos.

2. Aplicar la Agenda Digital para España (2013-2020), que incluye entre sus objetivos conseguir que la mayoría de la población utilice internet y el resto de tecnologías de la información, haciendo hincapié en la extensión de la banda ancha en el territorio rural aragonés.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 61/17, sobre acceso de todas las personas a los comercios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 61/17, sobre acceso de todas las personas a los comercios, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 185/18, sobre sobre el aumento del horario de la Música en Educación Primaria, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 250, de 25 de mayo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 184/18, sobre asistencia personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 184/18, sobre asistencia personal, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 250, de 25 de mayo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 78/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de financiación de la Universidad de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón llegó al principio de la legislatura a un acuerdo de financiación con la Universidad de Zaragoza en virtud del cual se iban a invertir en ella 780 millones de euros en cinco años, incluyendo la asunción de su deuda, que era de 14 millones. Para ello se incrementaron las partidas para la financiación básica y se acordó un presupuesto de 2,5 millones anuales para infraestructuras, con independencia de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, que se pagarían de otra forma.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado su decisión de bonificar la mitad de la matrícula de los alumnos que aprueben al menos el 50% de los créditos, manifestando al mismo tiempo la voluntad de resarcir a la Universidad de Zaragoza por lo que esta medida pueda suponer de menores ingresos en ella.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general piensa la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad mantener con respecto a la financiación de la Universidad de Zaragoza a raíz de su voluntad de bonificar la mitad de la

matrícula de los alumnos que apruebe al menos el 50% de los créditos?

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 79/18, relativa al documento sobre la política agraria comunitaria firmado en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad relativa al documento sobre la política agraria comunitaria firmado en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de mayo se firmó un documento de 'Posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC por representantes políticos y agrarios. Dicho documento recoge el posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC recoge los siguientes puntos fundamentales:

Una Política Agrícola Común fuerte, integral e integradora y legitimada socialmente para un mundo rural vivo. El sector agrario y el medio rural necesitan una nueva Política Agraria Común, legitimada socialmente y más comprensible, tanto para el sector como para la opinión pública, que sea más eficaz y elimine sus injusticias más clamorosas. Una Política Agraria Común en defensa de un mundo rural vivo y al servicio del modelo de agricultura familiar, social y sostenible que se traduzca en explotaciones de las que poder vivir dignamente, vinculadas al territorio, que respondan a los retos del cambio climático, que extienda los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles.

La Política Agraria Común debe ser concebida de una manera integral. En este sentido, es necesario fortalecer la idea de tres pilares de actuación en el marco de los Planes Estratégicos:

Ayudas directas orientadas a la agricultura familiar que proteja las rentas de los agricultores y ganaderos en función de su profesionalidad, productividad y contribución a la producción de bienes públicos.

Orientación a un Desarrollo Rural Sostenible más flexible y adaptado a las necesidades territoriales que articule todas las medidas y fondos disponibles para impulsar los planes y estrategias que precisan los diferentes territorios. Todo ello integrado en una Política de Estado de Desarrollo Rural.

Implementación de herramientas de mercado que actualice el principio de preferencia comunitaria y hagan frente a los problemas de inestabilidad de los mercados agrícolas, así como de volatilidad de los pre-

cios. También debe incluir las cuestiones arancelarias y los mecanismos de salvaguarda, así como las excepciones al derecho de la competencia para hacer más transparente y justa la cadena agroalimentaria desarrollando los instrumentos que permiten actuar sobre el mercado para anticiparse a la crisis y actuar cuando sobrevienen.

Un modelo de agricultura y ganadería familiar, social y sostenible, ligada al territorio. La agricultura familiar y su conexión con el territorio, configura un modelo de producción que resulta estratégico para el desarrollo rural y la lucha contra la despoblación, garantizando el equilibrio social y ambiental, así como la vertebración territorial.

Propuesta para una aplicación más justa y eficaz de las ayudas directas de la PAC.

Apoyar la renta de todos los agricultores mediante pagos directos disociados de la producción condicionados a la actividad productiva.

Apoyo excepcional a sectores especialmente sensibles mediante pagos asociados a la producción.

Contribuir a la remuneración de bienes públicos ambientales verificables incentivando su producción.

Enfoque estratégico orientado a los resultados y la simplificación.

Parámetros e indicadores para promover la eficacia y la equidad.

Una agricultura social, familiar y sostenible en el contexto de un mundo rural vivo. La apuesta firme de la PAC por un Desarrollo Rural.

Mejora de las estructuras productivas agroalimentarias

Mejora de las estructuras comerciales agroalimentarias

Gestión de riesgos

Diversificación de la economía rural mediante la metodología Leader

Medidas de mercado para una cadena alimentaria más justa y equilibrada.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Desarrollo Rural en materia de agricultura y en particular en lo relacionado con el acuerdo firmado en Aragón sobre de la Política Agraria Comunitaria?

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Interpelación núm. 80/18, relativa al impulso de la economía social en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía,

Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa al impulso de la economía social en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Economía Social desempeña un destacado papel en la respuesta a los retos sociales, económicos y ambientales que hoy afronta la sociedad. En Aragón además pueden tener un papel fundamental para la vertebración territorial pues son entidades que rara vez se deslocalizan.

En Aragón es un sector heterogéneo en actividades, programas y estructuras pero con unos principios comunes que la definen.

En Las Cortes de Aragón se han debatido y aprobado diversas iniciativas de apoyo a la Economía Social, y en los presupuestos del año 2018 existen partidas específicas para su fomento e impulso.

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las acciones de su Departamento en materia de la economía social?

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

El Diputado
ROMÁN SIERRA BARRERAS
V.º B.º
La Portavoz
M.º EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Moción núm. 25/18, dimanante de la Interpelación núm. 45/18, relativa a fomento de las figuras de calidad alimentaria diferenciada.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, con motivo del debate de la Moción núm. 25/18, dimanante de la Interpelación núm. 45/18, relativa a fomento de las figuras de calidad alimentaria diferenciada, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Modificar la Orden DRS/9/2016, de 11 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 para que se contemple la creación de nuevas IGP, DOP y ETG, y no solo la participación en las existentes.

2.— Revisar de manera integral la marca de calidad C'aliat, desde su denominación hasta sus objetivos para que cumpla los requisitos de la Unión Europea de cara a incluir a los productos que tienen su sello en las subvenciones de la medida M03 del PDR.

3.— Fomentar y potenciar la labor de asesoramiento que ya realizan entidades como la asociación de productores de C'aliat, la AIAA y los consejos reguladores, entre otros.

4.— Realizar un estudio completo, incluida una planificación, de cuáles son los alimentos y los productos aragoneses susceptibles de ser incluidos en una figura de calidad o de generar una nueva marca de calidad diferenciada con recursos propios.

5.— Valorar, en coordinación con el Consejo Regular y los productores de la Denominación de Origen Aceite Sierra de Moncayo así como con los productores de olivas y aceite de la Comarca de Aranda, la posibilidad de modificar el reglamento de la Denominación de Origen para incluir a estos últimos siempre que cumplan con los parámetros establecidos por la misma.»

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 29/18, dimanante de la Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 19/18, relativa a emprendedores, formulada por el Diputado D. Javier Martínez Romero, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

El Gobierno de Aragón fomentará la accesibilidad al crédito y a fórmulas de microcrédito para el desarrollo de iniciativas empresariales, especialmente para proyectos de carácter emprendedor.

Realizará labores de asesoría y creará instrumentos de intermediación entre inversores privados minoritarios y personas emprendedoras que precisen apoyo de capital para sus proyectos.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Moción núm. 30/18, dimanante de la Interpelación núm. 48/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación al servicio de comedor del sistema público educativo aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 48/18, formulada por el Diputado D. Carlos Gamarra Ezquerro, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Que los centros integrados ofrezcan a partir del curso escolar 2018/2019 el servicio de comedor escolar a todos los alumnos, incluyendo a los que cursen las etapas posteriores a Primaria.

- Elaborar un estudio económico que incluya el coste de la implementación de cocina propia, que permita el cocinado in situ, para cada uno de los colegios aragoneses que en la actualidad oferta servicio de comedor sin disponer de cocinas en el centro educativo. El estudio deberá estar concluido antes de finalizar el presente año.

- Publicar en el menor tiempo posible el nuevo pliego de condiciones técnicas y la nueva licitación del servicio de comedor escolar para todos los centros educativos públicos de la provincia de Zaragoza cuya gestión esté encomendada a empresas.

- Que el servicio de comedor de los nuevos centros educativos con cocina propia sea asumido por el Gobierno de Aragón mediante el modelo de gestión directa.

- Potenciar y favorecer la comida de proximidad y los productos agroalimentarios aragoneses en todos los comedores de los colegios públicos, sea cual sea el modelo de gestión de los mismos.

- Que los comedores escolares brinden la posibilidad de menús vegetarianos, con la correspondiente supervisión y garantía de que cumplen con las exigencias nutricionales adecuadas.

- Que establezca las disposiciones normativas correspondientes para que se regulen las ratios personal de cocina/comensales.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por el G.P. Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 31/18, dimanante de la Interpelación núm. 29/17, relativa a la política general del Gobierno en materia de violencia contra las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 29/17, relativa a la política general del Gobierno en

materia de violencia contra las mujeres, formulada por la Diputada D.ª Elena Allué de Baro, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón se comprometen a:

1.º Impulsar un Pacto Político y Presupuestario contra la violencia machista en Aragón, donde todas las fuerzas políticas que componen el Parlamento aragonés acuerden dar un salto cualitativo y cuantitativo en la calidad de la asistencia que reciben las mujeres víctimas y sus hijos e hijas en Aragón.

2.º Instar al Gobierno de España a garantizar que el Presupuesto asignado del Pacto de Estado contra la violencia de género para 2018 llegue a nuestra Comunidad de manera justa y proporcionada.

3.º Instar al Gobierno de España a garantizar ayudas económicas específicas para los menores huérfanos por violencia machista.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Moción núm. 26/18, dimanante de la Interpelación núm. 53/18, relativa a las actuaciones en materia agraria y medioambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, ha rechazado la Moción núm. 26/18, dimanante de la Interpelación núm. 53/18, relativa a las actuaciones en materia agraria y medioambiental, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 250, de 25 de mayo de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 506/18, relativa a la financiación de la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno ha manifestado hace unos días que tiene intención de bonificar la mitad de la matrícula a los alumnos que aprueben al menos el 50% de los créditos. La medida puede afectar a unos 15.000 beneficiarios, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cómo va a incidir la medida de bonificar la mitad de la matrícula a los alumnos que aprueben el 50% de los créditos en la financiación de la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 517/18, relativa a la Participación 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Participación 2018.

ANTECEDENTES

Según la ley de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, en su artículo 46.2 especifica que, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, el Gobierno de Aragón, aprobará un programa a los proyectos normativos planes o programas derivados de las políticas públicas que serán objeto de procesos y mecanismos de participación que será publicado en el portal de participación ciudadana.

A 30 de mayo de 2018 no tenemos información alguna sobre su aprobación y publicación.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha aprobado y publicado el programa de participación ciudadana 2018 con los proyectos normativos, planes y programas a desarrollar?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
M.ª ÁNGELES OROS LORENTE

Pregunta núm. 519/18, relativa a la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

ANTECEDENTES

A lo largo de 2018 se celebra el 100 aniversario del Parque Nacional de Ordesa. Se trata de una oportunidad histórica para potenciar el desarrollo del Parque Nacional y también de su entorno de influencia. El Parque Nacional se encuentra en la Comarca de Sobrarbe y en su zona de influencia se encuentran los municipios de Torla, Broto, Fanlo, Puértolas, Bielsa y Tella-Sin.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a financiar y que actuaciones tiene previstas realizar para la celebración del centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Pregunta núm. 520/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de la Ribagorza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al informe de la Cámara de Cuentas sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de la Ribagorza.

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace desde el Departamento de Presidencia del último informe sobre las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Campo de Borja y de la Ribagorza elaborado por la Cámara de Cuentas?

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 522/18, relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Comisión Especial de sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Amparo Bella Rando, Diputada del G.P. Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Comisión Especial de sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

ANTECEDENTES

En la Sesión Plenaria del 8 de febrero de 2018 se aprobaron el Dictamen y Conclusiones de la Comisión Especial de sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista con 43 medidas, los programas obligatorios de formación continua en igualdad en el eje de sensibilización, el eje de prevención y aplicación de los planes de igualdad en empresas y administraciones; en el eje de Protección la imprescindible revisión de los protocolos de intervención, evitar la doble victimización en las instituciones y los acompañamientos integrales a las víctimas y garantizar coberturas económicas con presupuestos para ello. Medidas jurídicas para la creación de Unidades de Valoración forense con equipos multidisciplinario, evitar espacios de impunidad para maltratadores y diversas medidas que implican no sólo el cumplimiento del Pacto de Estado, sino además necesarias reformas legislativas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres en situación de violencia.

PREGUNTA

¿Qué medidas de las 43 contempladas en el Dictamen y conclusiones de la Comisión Especial de sobre políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, aprobadas en sesión plenaria de febrero de 2018, está llevando a cabo el Gobierno de Aragón, y cuál es su grado de desarrollo y cumplimiento hasta la fecha?

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 404/18, relativa a los acuerdos con las monjas de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Sra. Gaspar Martínez, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 404/18, relativa a los acuerdos con las monjas de Sijena, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 245, de 9 de mayo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 507/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 en el nuevo contrato de Transporte Sanitario Urgente de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 en el nuevo contrato de Transporte Sanitario Urgente de Aragón.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 836/2012 establece que los vehículos destinados a Transporte Sanitario Urgente deben ser de tipo B y C (SVB y UVI) con una dotación de dos Técnicos de Emergencias Sanitarias, dejando claro que las ambulancias de tipo A1 convencionales se usan para transporte sanitario programado.

En el pliego del concurso de Transporte Sanitario Urgente por carretera de Aragón, cuyo contrato está próximo a adjudicarse definitivamente y que fue rechazado ampliamente por Grupos Políticos, Instituciones, Trabajadores y Pacientes, se han incluido todavía 22 ambulancias de tipo A1 con un solo Técnico de Emergencias Sanitarias para atender urgencias en muchas zonas del territorio aragonés contraviniendo el Real Decreto 836/2012.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se han mantenido Vehículos de tipo A1 destinados a transporte Sanitario Programado en el pliego y contrato de Transporte Sanitario Urgente por carretera y qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para cumplir estrictamente con las normas establecidas por el Real Decreto 836/2012 que establece que los vehículos destinados a Transporte Sanitario Urgente deben ser de tipo B y C (SVB y UVI) con

una dotación de dos Técnicos de Emergencias Sanitarias?

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 508/18, relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 y la dotación de los vehículos de Transporte Sanitario Urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del Real Decreto 836/2012 y la dotación de los vehículos de Transporte Sanitario Urgente.

ANTECEDENTES

Trabajadores y entidades sindicales han denunciado públicamente que el Servicio Aragonés de Salud está incumpliendo el Real Decreto 836/2012 en la dotación de personal a los Vehículos de Transporte Sanitario Urgente. Actualmente se destinan 38 vehículos a atender urgencias, cuando su dotación está prevista únicamente para el transporte sanitario no asistencial del paciente, puesto que únicamente disponen de un conductor, que no tiene capacidad durante el traslado para realizar la supervisión del paciente.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para solventar esta situación y cumplir el Real Decreto 836/2012, dotando a los 38 vehículos que atienden urgencias de un conductor y un Técnico?

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 509/18, relativa al recorte en el servicio postal público en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al recorte en el servicio postal público en la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en Huesca, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Las personas perjudicadas están siendo, en primer lugar, los ciudadanos/as y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 100 en la provincia de Huesca, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, especialmente en localidades como Jaca, Sabiñánigo, Aínsa, Boltaña, Barbastro, Monzón, Binéfar, Tamarite de Litera, Graus, Benabarre, Benasque, Sariñena, Fraga, Huesca y todas las rurales dependientes de las anteriormente citadas que abarcarían toda la provincia implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos/as de medianas y pequeñas poblaciones.

En la provincia de Huesca el ajuste podrá implicar: 150 carteros y carteras suprimidos, las poblaciones de la provincia sin reparto regular, 228.500 personas afectadas por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y varios miles de kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones o medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para impedir el deterioro del Servicio Postal Público en la zona de Huesca? ¿Cómo pretende abordar el deterioro del servicio, la afección a la población

usuaria y el deterioro o desaparición de profesionales y oficinas de atención?

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 510/18, relativa a las obras de Urgencias de Hospital San Jorge y del Centro de Salud Los Olivos y el proyecto del Centro de Salud del Perpetuo Socorro.

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras de Urgencias de Hospital San Jorge y del Centro de Salud Los Olivos y el proyecto del Centro de Salud del Perpetuo Socorro.

ANTECEDENTES

En la visita que realizó el Consejero de Sanidad el pasado noviembre a Huesca, declaró que las previsiones para realizar las obras de reformas de Urgencias del Hospital San Jorge estarían terminadas en un año y medio, que el Centro de Salud de los Olivos ya tenía la adjudicación de la obra, y que las del Centro de Salud de Perpetuo Socorro comenzarían este año.

Después de 6 meses en Huesca nos encontramos que, en el Hospital San Jorge solamente se han hecho unas catas del terreno, que del Centro de Salud de los Olivos han vallado el solar y el del Perpetuo Socorro desde hace meses no sabemos nada.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazos tiene previsto su Departamento para comenzar realmente las obras de Urgencias de Hospital San Jorge y del Centro de Salud Los Olivos? ¿Cuándo se tendrá redactado el proyecto del Centro de Salud del Perpetuo Socorro? ¿Se prevé sacarlo a licitación este año? ¿Qué razones hay para que no se hagan todos los procesos con más celeridad?

Zaragoza, 30 de mayo de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 511/18, relativa a legionelosis en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a legionelosis en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma:

ANTECEDENTES

Con la finalidad de poder conocer más datos al respecto realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón de que haya actualmente (mayo 2018) un brote de legionelosis en alguna de las prisiones ubicadas en Aragón? En caso afirmativo detállese en cuáles. ¿Qué medidas ha tomado o va a tomar al respecto el Departamento de Sanidad para garantizar que pese a no estar derivadas las competencias penitenciarias al plano autonómico se garantice una atención sanitaria digna?

Zaragoza, 30 de mayo de 2018.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 512/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad vinculó en una respuesta parlamentaria al grupo Parlamentario Popular, el inicio de procedimiento para la construcción del nuevo Centro de Salud de Barbastro a la aprobación de los Presupuestos 2018. Trascurrido ya dos meses de la aprobación de los mismos, no se ha procedido a la licitación de la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud de Barbastro.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad licitar la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud de Barbastro?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 513/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad vinculó en una respuesta parlamentaria al grupo Parlamentario Popular, el inicio de procedimiento para la construcción del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza a la aprobación de los Presupuestos 2018. Transcurrido ya dos meses de la aprobación de los mismos, no se ha procedido a la licitación de la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad licitar la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 514/18, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la

licitación de la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad vinculó en una respuesta parlamentaria al grupo Parlamentario Popular, el inicio de procedimiento para la construcción del nuevo Centro de Salud del Barrio de Jesús de Zaragoza a la aprobación de los Presupuestos 2018. Transcurrido ya dos meses de la aprobación de los mismos, no se ha procedido a la licitación de la redacción del proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad licitar la redacción del proyecto del nuevo Centro de Salud del Perpetuo Socorro de Huesca?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 515/18, relativa a los facultativos de Atención Privada y Atención Especializada que ha cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el Servicio Activo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los facultativos de Atención Privada y Atención Especializada que ha cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el Servicio Activo.

ANTECEDENTES

El grupo Parlamentario Popular ha presentado diversas preguntas escritas y peticiones de información solicitando información al Departamento de Sanidad y al de Presidencia sobre Facultativos de Atención Primaria y Atención Especializada que han cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el Servicio activo.

Todas estas solicitudes se referían sobre el número de facultativos y destino de los mismos, a los que se les ha concedido prórroga y a los que se les ha denegado la misma, informando de las razones de la no concesión de la misma.

La información solicitada hace referencia tanto a los facultativos que lo han solicitado en base a la ORDEN SAN/1975/2017, de 1 de diciembre, por el que se da publicidad al Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Operativo para la prolongación en el

servicio activo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud. También a los Facultativos a los que lo hubieran hecho en base a la anterior normativa (Resolución de 8 de junio de 2017 de la Dirección Gerencia de Salud).

En la respuesta 176/18, se alega la posibilidad de que se hubieran tramitado prórrogas por procedimientos diferentes a los descritos arriba, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han tramitado prórrogas en el servicio activo por otros procedimientos diferentes al Plan Operativo del SALUD?, y dado que así se ha producido tal y como se reconoce en la respuesta 176/18, ¿Cuáles son las razones que el Consejero de Sanidad aduce para tramitar prórrogas por otros procedimientos diferentes al Plan Operativo?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 516/18, relativa a los facultativos que deben ampliar su actividad laboral durante unos meses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los facultativos que deben ampliar su actividad laboral durante unos meses.

ANTECEDENTES

El grupo Parlamentario Popular ha presentado diversas preguntas escritas y peticiones de información solicitando información al Departamento de Sanidad y al de Presidencia sobre Facultativos de Atención Primaria y Atención Especializada que han cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el Servicio activo.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de Facultativos, si los hay, y destino de los mismos, que habiendo cumplido los 65 años y sin tener cotizado el número suficiente de días previstos en la legislación laboral, deben ampliar su actividad laboral durante unos meses?

Zaragoza, 31 de mayo de 2018.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 518/18, relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para apoyar al sector cunícola.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para apoyar al sector cunícola.

ANTECEDENTES

Tras las jornadas del 43 symposium de cunicultura celebrado los días 30 y 31 de mayo de 2018 en Calamocha, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para fomentar el consumo de carne de conejo y para apoyar al sector cunícola durante la IX Legislatura?

Zaragoza, 1 de junio de 2018.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 521/18, relativa al Colegio Público «La Alegría», de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Colegio Público «La Alegría», de Monzón.

ANTECEDENTES

Son varias las familias residentes en Fraga que se desplazan con sus hijos e hijas al Colegio Público «La Alegría», de Monzón, único Centro educativo de la provincia de Huesca que acoge a niños con necesidades educativas especiales.

Estas familias han de recorrer a diario los más de 50 km de distancia (más de 100km ida y vuelta) que separan su localidad de residencia de la ubicación del centro educativo situado en Monzón, con el consiguiente perjuicio para los niños al que se une además la situación de masificación del colegio, situación ya denunciada por los sindicatos docentes y la comunidad educativa.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha estudiado su Departamento la posibilidad de construir un nuevo centro educativo para personas con necesidades educativas especiales para garantizar la educación de estos alumnos en un centro más cercano a su domicilio?

¿Ha estudiado la posibilidad, en su defecto, de habilitar aulas en colegios de otras localidades cercanas a su domicilio o en su misma localidad, para que estos alumnos con necesidades educativas especiales pudieran recibir sus clases? ¿Ha tomado su Departamento alguna medida concreta para evitar la masificación en las aulas del actual centro?

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 369/18, relativa al Plan de Acción Plurianual de Humedales Singulares de Aragón (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018).

- Las inversiones realizadas en Humedales Singulares de Aragón se centran en las líneas derivadas de la aplicación de los instrumentos de planificación de Espacios Naturales Protegidos que, o bien son humedales (caso de las Reservas Naturales Dirigidas de la Laguna de Gallocanta, de las Saladas de Chiprana, o de los Sotos y Galachos del Ebro) o incluyen humedales en su ámbito territorial (caso del Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos).

- No obstante lo anterior, y al margen de la inversión realizada en aplicación de los instrumentos de gestión de ENP, en 2017 se realizaron inversiones por valor de 50.000 €, para ejecución de los compromisos derivados de una enmienda parlamentaria a la Ley de Presupuestos de ese año (Acciones en la Laguna del Cañizar).

- En 2018 la previsión de inversiones asciende de nuevo a 50.000 €.

- El reparto de inversiones por años se recoge en la siguiente tabla:

HUMEDALES	2016	2017	A EJECUTAR EN 2018	TOTAL PERIODO
Inversión en Espacios Naturales Protegidos				
Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana	37.726,41	10.318,88	16.519,05	64.564,34 €
Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	198.555,14	105.569,63	144.255,14	448.379,91 €
Reserva Natural Dirigidas de los Sotos y Galachos del Ebro	56.965,44	80.784,21	100.348,55	238.098,20 €
Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	7.259,85	7.255,31	7.233,23	21.748,39 €
Inversión en otros humedales (no ENP)				
Laguna del Cañizar (Cella-Villarquemado; TE)		50.000,00	50.000,00	100.000,00
TOTAL	300.506,84	253.928,03	318.355,97	872.790,84

Zaragoza, 25 de mayo de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 380/18, relativa al suministro eléctrico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Utebo y sus Estaciones de Bombeo (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018).

Se ha alquilado un generador eléctrico con motivo de la crecida extraordinaria, cuyo coste lo ha asumido la empresa concesionaria.

En caso de fallo de suministro eléctrico, el cual se hace a través de una línea eléctrica subterránea, están preparadas las instalaciones para la conexión de grupos electrógenos. En el caso que falle el suministro eléctrico, se puede colocar en el transformador de Sobradriel un grupo, el cual daría servicio a los bombeos y depuradora.

Zaragoza, 25 de mayo de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 391/18, relativa al protocolo de salvamento de animales en periodos de riadas e inundaciones (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018).

Durante los episodios de desbordamientos de la cuenca del río Ebro del mes de abril pasado, ha sido necesaria la evacuación de animales en determinadas granjas. Habiendo sido analizada esta circunstancia

y los problemas puntuales que han derivado en ahogamientos de algunos animales, se considera necesario establecer un protocolo de actuación que permita anticiparse ante eventos de crecidas extraordinarias de caudales y sus efectos en explotaciones ganaderas incluidas en zonas inundables.

Dicho protocolo debe incluir el acceso a través de un sistema de información geográfica a la ubicación y datos de referencia de dichas explotaciones.

Asimismo, se deben establecer los concretos protocolos y procedimientos de actuación que permitan garantizar tanto la legislación derivada de bienestar animal como de la legislación en áreas inundables.

Del mismo modo, deberá valorarse, en su caso, la necesidad de actualizar las autorizaciones ambientales en dichas explotaciones y establecer los criterios para las nuevas autorizaciones de explotaciones ganaderas en áreas inundables.

La Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario será la encargada de coordinar la elaboración de este protocolo y de las actuaciones, conjuntamente con el Instituto Aragonés del Agua, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y los servicios jurídicos del departamento, a quienes se remite copia de este escrito para su conocimiento y la oportuna coordinación.

El objetivo es dar las pautas a las empresas y ganaderos para la evacuación de los animales. Esta riada ya se ha coordinado la evacuación de los animales desde el Departamento, avisando a integradoras de porcino, ganaderos de vacuno, ovino vacuno de leche, con explotaciones en la zona inundable.

La actuación de este año ha supuesto la evacuación de 16 granjas de porcino con un censo total de 25.115 cerdos, 17 explotaciones de ovino con un censo total de 20.985, 18 explotaciones de vacuno de cebo con un censo total de 2.500 animales, 6 explotaciones de vacas de lidia con un censo de 1.137 vacas y 3 explotaciones de vacas nodriza con un censo total de 295 vacas.

¿Tiene constancia su Departamento de cuáles han sido los daños mortales en animales en granjas o espacios delimitados en esta última riada? ¿Cuáles han sido?

Se han visto afectadas 62 explotaciones ganaderas, ocupadas por 51.000 cabezas de ganado (25.000 de porcino, 21.000 de ovino y 5.000 de vacuno). Finalmente se han producido las bajas de 94 cerdos de cebo de la explotación de Villafranca que quedó inundada por la crecida con 1.000 cerdos en su interior y que fueron desalojados con medios del Gobierno de Aragón, rescatando a 900 cerdos vivos.

Asimismo, 200 ovejas murieron arrastradas por la corriente en Codos. Además, de 600 lechones en una granja de Tauste. El resto de animales afectados fueron desalojados, salvo 5 explotaciones que quedaron aisladas a cuyos animales se les ha proporcionado alimento. En la crecida del Ebro de 2015 murieron 10.000 animales.

Zaragoza, 24 de mayo de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 415/18, relativa a coordinación de Sanidad y la Universidad de Zaragoza (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

La falta de médicos no está relacionada con el número de médicos que se forman.

En España según el último informe de la OCDE (Health at a Glance 2017) se forman 13 médicos por cada 100.000 habitantes, número muy superior a la mayoría de los países de la OCDE.

Además, de acuerdo con el estudio realizado por el Ministerio y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Oferta y Necesidades de especialistas médicos (2010-2025), España es el país que más plazas de especialistas forma por 100.000 habitantes (9,81).

La actual falta de médicos es una situación coyuntural debido a diversos factores como disminución de la oferta MIR, adelanto de la edad de jubilación, relaciones laborales...

No obstante, el Departamento de Sanidad valorará el número necesario de estudiantes según los resultados de un nuevo estudio de necesidades de especialistas que se realizará a finales del 2018 tal y como se recoge en la propuesta número siete del Grupo de Trabajo del Consejo Interterritorial del SNS «Sobre necesidades para paliar déficits de especialistas médicos»

Zaragoza, 28 de mayo de 2018.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 456/18, relativa a la utilización de sistemas de levantamiento de mapeo móvil de la Red Autonómica de Carreteras (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018).

En septiembre de 2017 se realizaron varios tramos de pruebas para estudiar la tecnología basada en sistemas LIDAR y fotografías esféricas, el Mapeo Móvil, en la Red de Carreteras de Aragón. En principio es una tecnología muy precisa para realizar inventarios, incluso en condiciones de ausencia de señal GPS para otros equipos manuales. Sin embargo, el principal inconveniente estriba en que solamente se pueden inventariar elementos que sean visibles desde el equipo, y características de la carretera que se puedan visualizar a una escala conveniente en pantalla, por lo que sería necesario recurrir a recorridos convencionales de campo para completar, tanto algunas características de los elementos como para completar aquellos que resulten totalmente invisibles al equipo de Mobile Mapping.

Desde el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se está estudiando la realización de inventarios con sistema con-

vencional de equipos GPS manuales que permiten, con un coste mucho más reducido, realizar el trabajo, y presenta la ventaja añadida de trabajar en tiempo real, con la obtención en el mismo momento de las características necesarias para establecer un sistema de gestión integral de la conservación de las carreteras, que es el objetivo final.

El sistema de Mobile Mapping se considera muy interesante para obtener nubes de puntos que, conjuntamente con la realización de vuelos LIDAR, permiten obtener modelos digitales de elevación del terreno que nos permitirían realizar proyectos y estudios de carreteras, prácticamente sin realizar trabajos de campo topográficos y obtener una gran precisión en su encaje en el terreno.

Asimismo se está barajando la posibilidad de utilizar esta tecnología en los tramos en que la señal de GPS sea débil o se pierda, a fin de obtener datos de emplazamientos de los elementos más ajustados a la realidad.

Por tanto, cabe indicar que hay infinitas posibilidades de inventariar la red, ya sea a través de lo que se viene a llamar el «Mapeo Móvil», o por los sistemas convencionales mediante toma de datos manual con personal dotado de tablets y equipos GPS, ya que todos ellos, al fin y al cabo, son métodos de captura de datos, cada uno con sus ventajas e inconvenientes, y lo que se hace desde el Departamento es elegir la opción que se considera más adecuada en función de tres condicionantes: las disponibilidades presupuestarias, las características de nuestra red y lo que queremos obtener, y el modo de organización del trabajo con los medios que tenemos disponibles.

Zaragoza, 29 de mayo de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 464/18, relativa a la firma del convenio bilateral con el Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018).

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 10/2017 de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, una de las funciones del Consejo Bilateral de Capitalidad es «La preparación del convenio bilateral económico-financiero regulado en el artículo 57 de esta ley».

A fecha de hoy, se está negociando con el Ayuntamiento el orden del día.

Zaragoza, 28 de mayo de 2018.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Gobierno para asegurar el derecho a la vivienda de todos los aragoneses y aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de Plan de Gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada

por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las conclusiones del «Informe sobre los efectos de la crisis política de Cataluña sobre la economía aragonesa en 2018», elaborado por la Universidad de Zaragoza a petición del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para facilitar la conciliación familiar, personal y laboral, y la corresponsabilidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las incorrecciones detectadas por la Cámara de Cuentas en la actividad del Servicio Aragonés de Salud y que se ponen de manifiesto en la Cuenta General de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las conclusiones del «Informe sobre los efectos de la crisis política de Cataluña sobre la economía aragonesa en 2018», elaborado por la Universidad de Zaragoza a petición del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de que presente la Memoria del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al año 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno para informar sobre el grado de cumplimiento del Plan de Gobierno de la IX Legislatura, publicada en el BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno para informar sobre las acciones que está desarrollando para dar cumplimiento a la creación de la Unidad comisionada de la Presidencia para el impulso de la economía del conocimiento, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante el Pleno al objeto de informar sobre la situación que se produce en Aragón por la superposición de los planes que el Gobierno aragonés viene realizando para llevar la banda ancha a todo el territorio y el anunciado plan nacional de fibra óptica de alta velocidad con la misma finalidad, publicada en el BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad para informar sobre el grado de cumplimiento de las distintas proposiciones no de ley y mociones aprobadas en la presente legislatura en lo que afecta a su Departamento, publicada en el BOCA núm. 88, de 23 de junio de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad para informar sobre el impulso de la economía del conocimiento y, en concreto, al de su eje central la I+D+i, para acercarse a los objetivos marcados por la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad para informar sobre el grado de cumplimiento del proyecto de banda ancha de nueva generación de Aragón ConectAragón, al cierre del ejercicio 2017, publicada en el BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad para explicar las acciones concretas previstas en el eje de desarrollo 5 (tecnologías digitales de comunicación) contemplado en la Directriz Especial de política demográfica y contra la despoblación, publicada en el BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria General a D.ª María Jesús Lite Martín, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Secretaria General a D.ª María Jesús Lite Martín, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 27 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Jefe a D. Javier Hernández García, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de

su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Jefe a D. Javier Hernández García, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 11 de mayo de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Juan Campos Ara, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Responsable a D. Juan Campos Ara, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 14 de mayo de 2018.

Zaragoza, 11 de mayo de 2018

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª María Jesús Cruz Gimeno, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesora Responsable a D.ª María Jesús Cruz Gimeno, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 24 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 27 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Andrés Esteban Portero, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Responsable a D. Andrés Esteban Portero, con carácter de cargo de confianza

y de naturaleza eventual, con efectos de 8 de mayo de 2018.

Zaragoza, 27 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 25 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª Carmen Gracia López, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesora Responsable a D.ª Carmen Gracia López, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 1 de mayo de 2018.

Zaragoza, 25 abril de 2018

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.ª Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesora Responsable a D.ª Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Jorge La-cruz Mantecón, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Responsable a D. Jorge La-cruz Mantecón, con carácter de cargo de confianza

y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 11 de mayo de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Javier Oliván del Cacho, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Responsable a D. Javier Oliván del Cacho, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 18 de mayo de 2018.

Zaragoza, 11 de mayo de 2018

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano a D. David Acín Llera, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano a D. David Acín Llera, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 24 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable, Jefe de Prensa a D. Mario San Miguel Amo, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Asesor Responsable, Jefe de Prensa a

D. Mario San Miguel Amo, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 1 de mayo de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular a D.ª Blanca García Arruga, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Secretaria Particular a D.ª Blanca García Arruga, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria de Lugarteniente a D.ª Ana María Gabás Añaños, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Secretaria de Lugarteniente a D.ª Ana María Gabás Añaños, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

Resolución de 20 de abril de 2018, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Conductor de la Institución a D. Carlos Marina Garcés, con carácter eventual, en la Institución el Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento he resuelto nombrar Conductor del Justicia a D. Carlos Marina Garcés, con carácter de cargo de confianza

y de naturaleza eventual, con efectos de 21 de abril de 2018.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

El Justicia de Aragón
ÁNGEL DOLADO PEREZ

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos correspondiente al ejercicio 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos correspondiente al ejercicio 2015, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D.ª Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D.ª Marta de Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución números 2 a 8, del G.P. Popular; 1 a 10 del G.P. Socialista: 2, 4, 5, 6 y

10 del G.P. Podemos Aragón; 1 del G.P. Aragonés; 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y 1 a 6 del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista), son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón acuerdan dar traslado a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos de las recomendaciones que recoge el Informe de fiscalización de esta Comarca correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, con objeto de que se tengan en consideración y se proceda a su cumplimiento en la medida de lo posible, implementando las medidas correctoras adecuadas. En concreto, instan esta entidad local a:

1) Realizar un inventario de bienes y derechos, y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión y conciliación con el inmovilizado en la contabilidad;

2) Prestar especial atención a que el Presidente y el Consejo comarcal ejerzan de forma estricta sus competencias según el reparto recogido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (aplicables según el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre);

3) Aprobar una Relación de Puestos de Trabajo que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias;

4) Aprobar un Plan de acción social de los empleados públicos que defina los objetivos y prioridades, acciones a desarrollar, dotación económica, condiciones de concesión y procedimiento de gestión;

5) Establecer mecanismos de control de los ingresos por entradas al Museo Minero;

6) Publicar la convocatoria de las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público;

7) Justificar adecuadamente en los expedientes de contratación la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos;

8) Elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones;

9) Aprobar una Ordenanza General de Subvenciones o, en su defecto, ordenanzas específicas para las diferentes modalidades de subvenciones, que contengan todos los extremos recogidos en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

10) Utilizar el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos para la aprobación de facturas o documentos equivalentes correspondientes a gastos en los que no se haya seguido la tramitación legal o reglamentariamente establecida, desde un punto de vista procedimental o presupuestario;

11) Intentar el nombramiento de un Tesorero mediante acumulación de funciones a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de otra entidad local, con objeto de separar

las funciones de control y manejo y custodia de los fondos públicos;

12) Establecer un adecuado control contable de los gastos con financiación afectada;

13) Establecer un procedimiento de registro de la contabilidad y control de las dotaciones económicas que, en su caso, reciban los grupos políticos comarcales, así como el procedimiento y órgano de control de las mismas, y a

14) Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones concedidas, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

Con la propuesta de resolución número 1 del G.P. Popular la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dote adecuadamente las encomiendas de gestión atribuidas a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las personas en situación de dependencia, de acuerdo al convenio firmado.»

Con la propuesta de resolución número 1 del G.P. Podemos Aragón la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, a dotarse de personal suficiente en el departamento de Intervención con la finalidad de efectuar adecuadamente el control financiero y de eficacia.»

La propuesta de resolución núm. 7 del G.P. Podemos Aragón es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente; el voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Podemos Aragón es aprobada por unanimidad.

Con la propuesta de resolución núm. 11 del G.P. Podemos Aragón la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que imparta una formación específica al personal de la función interventora y al personal del área económico-financiera de las entidades locales, sobre la operativa contable del procedimiento administrativo.»

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

YOLANDA VALLÉS CASES
ALFREDO SANCHO GUARDIA
MARTA DE SANTOS LORIENTE
MARÍA HERRERO HERRERO
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja correspondiente al ejercicio 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Comarca de Campo de Borja correspondiente al ejercicio 2015, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D.ª Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D.ª Marta de Santos Lorient, del G.P. Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la Comarca Campo de Borja, correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución números 1 a 6 del G.P. Popular; 1 a 12 del G.P. Socialista; 2, 4, 6 y 10 del G.P. Podemos Aragón; 2 del G.P. Aragonés; 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y 1 a 3 del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista), son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón acuerdan dar traslado a la Comarca de Campo de Borja de las recomendaciones que recoge el Informe de fiscalización de esta Comarca correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, con objeto de que se tengan en consideración y se proceda a su cumplimiento en la medida de lo posible, implementando

las medidas correctoras adecuadas. En concreto, instan a esta entidad local a:

1) Prestar especial atención a que el Presidente y el Consejo comarcal ejerzan de forma estricta sus competencias según el reparto recogido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (aplicables según el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre);

2) Aprobar una Relación de Puestos de Trabajo que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias;

3) Cumplir con la normativa vigente en lo que se refiere a la contratación temporal de personal;

4) Compensar los créditos que la Comarca tiene con los ayuntamientos pertenecientes a la misma con las deudas que estos mantienen con la Comarca;

5) Realizar por la Intervención el control financiero de la sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L., por procedimientos de auditoría;

6) Publicar la convocatoria de las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público;

7) Justificar adecuadamente en los expedientes de contratación la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos;

8) Elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones;

9) Definir de forma concreta y precisa el objeto de la subvención, de tal manera que, con posterioridad, sea posible la justificación de esta;

10) Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones concedidas, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

11) Verificar la correcta valoración de los bienes que integran el inventario de bienes;

12) Analizar y revisar los saldos de presupuestos cerrados y, en su caso, regularizar los saldos pendientes de pago y de cobro;

13) Anotar en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sobre los que no se haya podido efectuar el reconocimiento de la obligación en el ejercicio;

14) No incluir en la composición de las mesas de contratación a miembros de todos los Grupos Comarcales con representación en el Consejo Comarcal, dado el carácter esencialmente técnico de estas mesas;

15) Que la sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L., disponga de perfil de contratante, difundido a través de internet, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual;

16) Fijar adecuadamente las tarifas de los precios públicos, considerando el artículo 20.Uno.8.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, según el cual están exentas del IVA las prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público, entre otras, asistencia a la tercera edad;

17) Especificar en los estatutos de la sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L., las entidades respecto de las cuales tiene la condición de medio propio y servicio técnico, así como precisar el régimen de las encomiendas que se les pueden conferir, y a

18) Extremar el rigor en el cálculo del valor estimado de los contratos y de los presupuestos de licitación.»

Con la propuesta de resolución número 1 del G.P. Podemos Aragón se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Comarca de Campo de Borja, a dotarse de personal suficiente en el departamento de Intervención con la finalidad de efectuar adecuadamente el control financiero y de eficacia.»

La propuesta de resolución núm. 7 del G.P. Podemos Aragón es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente; el voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Podemos Aragón es aprobada por unanimidad.

Con la propuesta de resolución núm. 11 del G.P. Podemos Aragón la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que imparta una formación específica al personal de la función interventora y al personal del área económico-financiera de las entidades locales, sobre la operativa contable del procedimiento administrativo.»

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

YOLANDA VALLÉS CASES
ALFREDO SANCHO GUARDIA
MARTA DE SANTOS LORIENTE
MARÍA HERRERO HERRERO
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Comarca de la Ribagorza correspondiente al ejercicio 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Comarca de la Ribagorza correspondiente al ejercicio 2015, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D.ª Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D.ª Marta de Santos Lorienté, del G.P. Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la Comarca de la Ribagorza, correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución números 1 a 9 del G.P. Popular; 1 a 11 del G.P. Socialista; 2, 5, 6, 9 y 10 del G.P. Podemos Aragón; 3 del G.P. Aragonés; 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y 1 a 5, del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista), son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón acuerdan dar traslado a la Comarca de la Ribagorza de las recomendaciones que recoge el Informe de fiscalización de esta Comarca correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, con objeto de que se tengan en consideración y se proceda a su cumplimiento en la medida de lo posible, implementando las medidas correctoras adecuadas. En concreto, instan a esta entidad local a:

- 1) Realizar un inventario de bienes y derechos que le permita acreditar el patrimonio real de la entidad;
- 2) Establecer un plan de disposición de fondos que le permita ordenar la expedición de órdenes de pago;
- 3) Constituir anticipos de caja fija para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo;
- 4) Dotar las provisiones necesarias para hacer frente a las responsabilidades procedentes de litigios;
- 5) Contabilizar de manera adecuada la concesión y la justificación de las subvenciones;
- 6) Realizar los estudios y adoptar la modalidad de función interventora que estime de aplicación para la Institución y a ejercerla de manera efectiva;

7) Aprobar una Relación de Puestos de Trabajo que comprenda, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias; a aplicar el régimen jurídico correcto a cada modalidad de personal, así como a constituir un Registro de Personal;

8) Publicar la convocatoria de las licitaciones y sus resultados en la Plataforma de Contratación del Sector Público;

9) Justificar adecuadamente en los expedientes de contratación la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos;

10) Aprobar una Ordenanza General de Subvenciones o, en su defecto, Ordenanzas específicas para las distintas modalidades de subvenciones, que contengan todos los extremos recogidos en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

11) Regular la resolución de la concesión de las subvenciones directas, al objeto de que estas se adecuen a los extremos recogidos en los artículos 26 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

12) Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones concedidas, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

13) Analizar y revisar los saldos de presupuestos cerrados y, en su caso, regularizar los saldos pendientes de pago y de cobro;

14) Anotar en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sobre los que no se haya podido efectuar el reconocimiento de la obligación en el ejercicio.

15) Ajustar el criterio para calcular el importe de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación a las previsiones efectivas de recaudación;

16) Establecer un adecuado control contable de los gastos con financiación afectada;

17) Una vez transcurrido el plazo inicial de duración del contrato de gestión de servicios públicos de recogida de determinados residuos urbanos, no prorrogar el plazo y licitar el citado contrato como contrato de servicios. Asimismo, instan a esta Comarca a licitar todos los contratos de prestaciones de servicios que se están ejecutando sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido para su contratación, y a

18) Extremar el rigor en el cálculo del valor estimado de los contratos y de los presupuestos de licitación.»

Con la propuesta de resolución número 1 del G.P. Podemos Aragón se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Comarca de la Ribagorza a dotarse de personal suficiente en el departamento de Intervención con la finalidad de efectuar adecuadamente el control financiero y de eficacia.»

La propuesta de resolución núm. 7 del G.P. Podemos Aragón es rechazada con el voto a favor del Grupo Parlamentario proponente; el voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Podemos Aragón es aprobada por unanimidad.

Con la propuesta de resolución núm. 11 del G.P. Podemos Aragón la Ponencia elabora y aprueba por

unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que imparta una formación específica al personal de la función interventora y al personal del área económico-financiera de las entidades locales, sobre la operativa contable del procedimiento administrativo.»

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

YOLANDA VALLÉS CASES
ALFREDO SANCHO GUARDIA
MARTA DE SANTOS LORIENTE
MARÍA HERRERO HERRERO
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

